







Calendario de procedimientos



- Presentación de solicitudes:
 - Plazo: del 14 al 30 de octubre
 - Cumplimentar solicitud on-line: http://rel-int.usal.es
 - · Imprimir 3 copias
 - Rellenar una solicitud por cada idioma (inglés, francés, alemán, italiano o portugués)
 - Lugar: Sede electrónica
 - Se accede con certificado o DNI electrónicos o con el usuario USAL.
- La adjudicación se realiza por expediente académico
 - Hace falta al menos una calificación superior a 1 (sobre 4) o a 5 (sobre 10).
- Publicación listado seleccionados:
 - 26 de febrero
- Fecha límite para la entrega de la documentación:
 - 25 de marzo

.

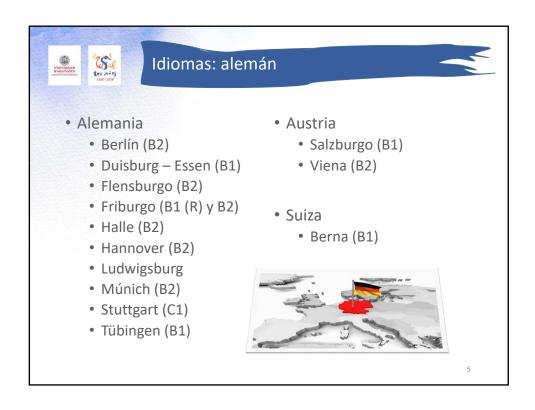


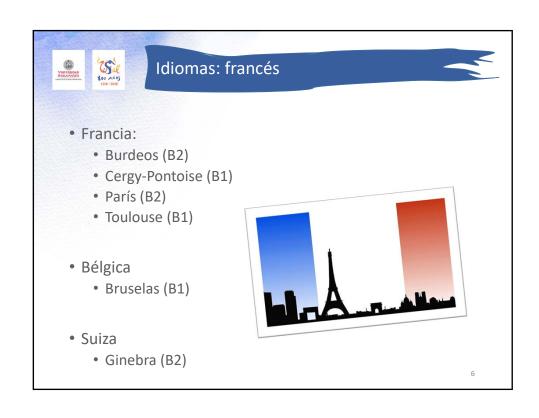


Requisitos



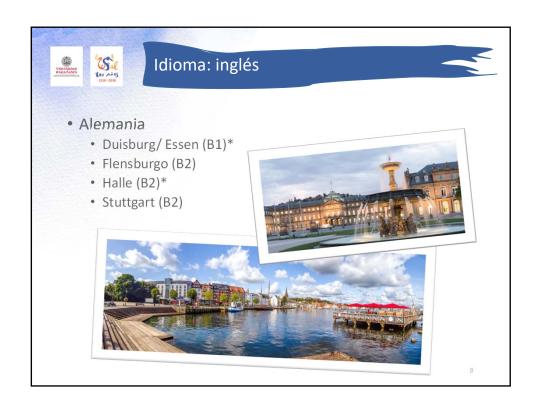
- Estar matriculado en 2º curso o superior
- Tener superados 30 créditos en el momento de realizar la solicitud.
 - Tendrán prioridad aquellos estudiantes que hayan superado 48 créditos
- Duración mínima de la estancia de 3 meses y máxima de 12
 - Del 1 de julio de 2021 al 30 de septiembre de 2022
- Máximo de créditos convalidados al final de la estancia:
 - 60 para un curso completo
 - 30 para medio curso
 - · No existe un mínimo de créditos





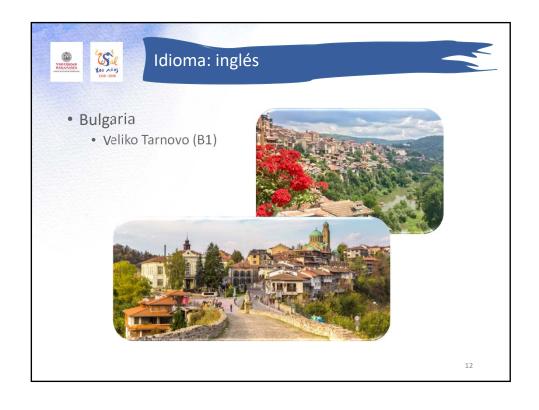








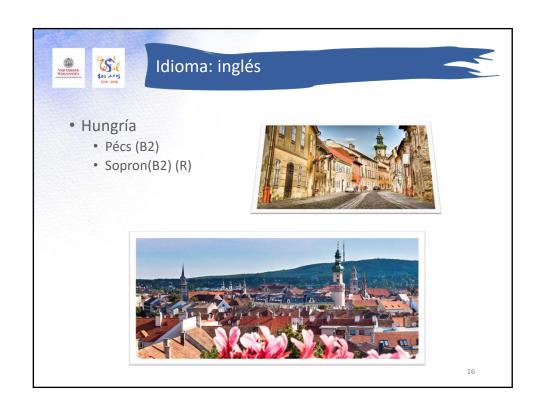








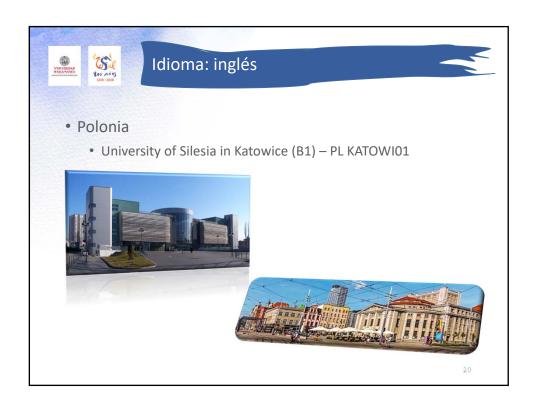














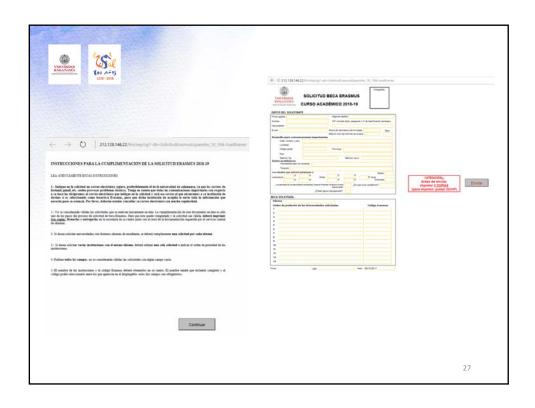


















Financiación Becas Erasmus (1)

Presupuesto único gestionado por el SEPIE: Fondos de la UE + fondos del Ministerio

Cantidades de referencia en el Curso 19/20:

- Movilidad de estudiantes para estudios: máximo 7 meses de financiación aunque la estancia tenga duración superior.
- Movilidad de estudiantes para prácticas: máximo 3 meses de financiación aunque la estancia tenga duración superior.
- Importe de ayudas en función del nivel de vida del país de destino:

| Grupo 1 Países del Programa con nivel de vida superior | Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia | 300 €/mes |
|--|--|-----------|
| Grupo 2 Países del Programa con nivel de vida medio | Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal | 250 €/mes |
| Grupo 3 Países del Programa con nivel de vida inferior | Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumania, Serbia y Turquía | 200 €/mes |





Financiación Becas Erasmus (2)

Ayudas adicionales de la UE y Ministerio - <u>cantidades de referencia</u> en el Curso 19/20:

- Estudiantes de entornos desfavorecidos: los beneficiarios de becas de estudios de carácter general del Ministerio de Educación en el curso inmediatamente anterior al del disfrute de la Beca Erasmus, o los estudiantes refugiados o con protección internacional en España, cuentan con una financiación adicional de 200 €/mes.
- Para movilidades en **prácticas**: 100 €/mes adicionales.
 - Quienes proceden de entornos desfavorecidos recibirán 200 €/mes (incompatibles con los 100 €/mes adicionales)
- Para personas con necesidades especiales: ayudas adicionales en función del nivel de discapacidad (transporte especial/adaptado, acompañantes, servicios profesionales...). Cantidad máxima 1.500 €/mes.
- El pago de todas estas ayudas se gestiona desde la USAL.





Financiación Becas Erasmus (3) Ayudas complementarias Junta Castilla y León

Cantidades de referencia

Curso 2017/2018:

Fondos totales de la convocatoria para todas las universidades de Castilla y León - 700.000 €

Beneficiarios en la USAL - 337 estudiantes

Importe ayuda mensual - 56,20 €/mes

Curso 2018/2019:

Fondos totales de la convocatoria para todas las universidades de Castilla y León - 1.000.000 €

Beneficiarios en la USAL - 405 estudiantes

Importe ayuda mensual - 72.81 €/mes

Curso 2021/2022:

Pendiente de publicación de convocatoria por parte de la Junta de Castilla y León





Financiación Becas Erasmus (4) Programa de Becas Santander Erasmus

Programa financiado por el Banco Santander en colaboración con la CRUE, destinado a estudiantes matriculados en universidades españolas que cuenten con Becas Erasmus tanto para estudios, como para prácticas.

Objetivos:

- · Reconocer la <u>excelencia académica</u> de los estudiantes Erasmus
- Favorecer la inclusión educativa e igualdad de oportunidades

Becas adjudicadas a la USAL para el Curso 2019/2020: 88 en total

- 2 becas de 3.200 € (para becarios del Ministerio de Educación del año anterior y estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%)
- 36 becas de 500 €
- 51 becas de 150 €





Financiación Becas Erasmus (4) Programa de Becas Santander Erasmus

Todavía no ha sido anunciado ningún compromiso de financiación por parte del Banco.

Cuando se firme el correspondiente convenio con el Banco, se publicará en la USAL una convocatoria específica en la que podrán participar todos los solicitantes de Becas Erasmus del Curso 2020/2021.

Los candidatos <u>además</u> de la solicitud de Becas Erasmus de la USAL, tienen que presentar solicitud en la plataforma habilitada por el Banco Santander.

Criterios de adjudicación:

- Expediente académico en todas las modalidades.
- Prioridad en la modalidad 1 a quienes tengan condición de becarios del Ministerio de Educación (becas generales socioeconómicas) en el curso anterior, y estudiantes que acrediten legalmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Sistema

- Adjudicación de las ayudas <u>centralizada</u>: Comisión de Internacionalización presidida por el Vicerrector.
- Distribución de ayudas proporcional al número de movilidades Erasmus salientes de cada centro de la USAL.





Financiación Becas Erasmus (5)

Financiación de movilidades con Suiza:

 Fondos del Gobierno de Suiza para todas las movilidades de estudios: entre 330 y 380 €/mes para movilidades de estudios (según datos del curso 2016-17).

Financiación de movilidades con Reino Unido:

En función de negociaciones del Brexit se pueden dar distintas situaciones:

- 1- Que se obtenga nueva financiación de los programas europeos.
- 2-Que los estudiantes españoles no cuenten con financiación comunitaria ni de cualquier otro organismo (ni Ministerio, ni Junta de Castilla y León). Solo se aplicaría exención de tasas académicas en las universidades inglesas con las que se hubieran firmado convenios específicos al margen de Erasmus.







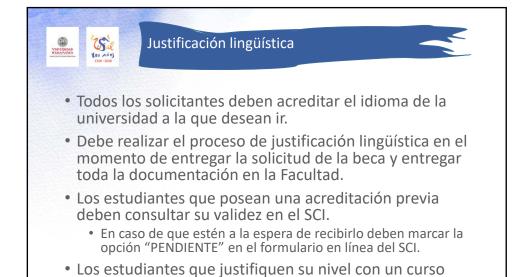
Convocatoria Becas 2021/2022

Condiciones generales del Programa de Becas de Intercambio:

- La convocatoria y resolución es centralizada.
- No hay un número de plazas establecidas por áreas o por centros.
- Todas las becas cuentan con exención de tasas académicas en las universidades de destino.
- Algunas de las becas ofertadas cuentan con financiación de distinta naturaleza (Banco Santander, JASSO, becas propias de universidades japonesas, etc.)







previo del SCI no necesitan entregar certificado.

• Los estudiantes que justifiquen su nivel con un certificado de notas deben solicitar en Secretaría que se lo sellen.





Proceso de justificación lingüística



- 1. El solicitante accede a la web del Servicio Central de Idiomas, donde encontrará toda la información necesaria. Esta información incluye:
 - a) Los plazos importantes
 - b) Qué documentos son válidos para demostrar su nivel y su periodo de vigencia
 - Información sobre los exámenes del Servicio Central de Idiomas en noviembre y sobre otros exámenes oficiales organizados dentro de la USAL (no dependientes del SCI).
 - d) Qué hacer si aún no tiene un documento válido
 - e) El acceso al procedimiento y las instrucciones
- 2. Tras leer la información, el solicitante accede a un formulario en Studium, donde buscará su(s) idioma(s) y nivel(es) y marcará la opción correspondiente.

11





Proceso de justificación lingüística



- 3. Si aún no posee un documento válido en el plazo de la convocatoria y de la justificación lingüística, el estudiante marcará una de las opciones PENDIENTE, según su caso, y tendrá un plazo adicional para hacer llegar el documento al Servicio Central de Idiomas (no en la Facultad).
- 4. Al terminar de rellenar el formulario, se imprime y deberá presentarse a la vez que la solicitud de la beca en la Facultad. Se entregará también el recibo del pago de la tasa.
 - Si el solicitante ya posee un documento válido, presentará además el original y una copia para la Facultad.





Justificación lingüística



- Si el solicitante aún no posee un documento que demuestre su nivel en el plazo de la convocatoria:
- Debe realizar igualmente el Procedimiento y, en el formulario, marcar la opción PENDIENTE que corresponda a su caso.
- Contará con un plazo adicional para llevar al SCI (no a su Centro ni al Registro) el documento que haya obtenido.
- Podrá realizar los Exámenes SCI: Alemán A2 y B1; Francés B1 y B2; Inglés B1 y B2; Italiano A2 y B1; Portugués A2 y B1.
- Fecha límite para entrega de documentos PENDIENTES:
 - Becas Intercambio Asia: 27 de noviembre
 - Resto Intercambio: 22 de enero
 - Erasmus: 3 de febrero

45





Justificación lingüística



- Justificación a través de la asignatura de 1º:
- Si el solicitante ya la ha superado: la Facultad adjuntará su expediente académico a la documentación relativa a la justificación lingüística.
- Si el solicitante la está cursando en el primer cuatrimestre: deberá demostrar su superación al SCI antes del 3 de febrero (Erasmus) o el 22 de enero (Intercambio Internacional, excepto Asia.



Calendario de procedimientos: idioma



- Inscripción on-line de la justificación de idioma:
 - Fecha: del 13 al 30 de octubre de 2020
 - Web del Servicio Central de Idiomas
- Matrícula de las pruebas de idioma:
 - Fecha: del 5 de octubre al 15 de noviembre de 2020
 - Web del Centro de Formación Permanente
- Realización de las pruebas de idiomas:
 - Pruebas escritas: del 13 al 21 de noviembre de 2019
 - Pruebas orales: del 16 al 27 de noviembre de 2019
- Publicación de los resultados de la justificación de idioma:
 - 21 de diciembre de 2020
- Publicación de los resultados de las pruebas de idioma:
 - 18 de enero de 2021
- Fecha límite de presentación de certificados pendientes:
 - 3 de febrero de 2021

4.0





Información



- Toda la información relativa al Procedimiento de Justificación lingüística se encuentra publicada en la página web del SCI.
 - https://sci.usal.es/justificacion-nivel-idiomas/erasmus
 - https://sci.usal.es/justificacion-nivel-idiomas/becas-deintercambio
- Consultas sobre el idioma:
- Correo electrónico: idiomas becas@usal.es
- Teléfono: 923 29 44 94 o extensión 1216

